



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

53 años
1969 - 2022

Formamos seres humanos para una cultura de paz

Oficio electrónico N°1914-2023/SG-URP

Lima, 31 de mayo de 2023.

Señor magíster

JORGE ALFARO GILVONIO

Director

General de Administración

Presente. -

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario en sesión de fecha 30 de mayo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo del Consejo Universitario N°1334-2023

Visto el Oficio N°266-2023-VRI-EV del Vicerrectorado de Investigación elevando al Rectorado para su aprobación, la propuesta de las Bases para la convocatoria de proyectos de libro, con el objetivo de incentivar la creación del conocimiento y la producción intelectual; **el Consejo Universitario acordó:**

- 1. Aprobar las Bases para la presentación de proyectos de libro, que incluye lo siguiente y forma parte del presente acuerdo:**
 - ✓ **Bases para la presentación de los Proyectos de libro.**
 - ✓ **Esquema de presentación de Proyectos de libro.**
 - ✓ **Tabla de evaluación.**
- 2. Aprobar los presupuestos que demanden los proyectos del libro aprobados y su ejecución, con cargo al fondo de investigación de la Universidad Ricardo Palma.**

Atentamente,




Dr. Raul Martin Vidal Coronado
Secretario General

Se adjunta expediente

Distribución

❖ Rectorado	1
❖ Vicerrectorado Académico	1
❖ Vicerrectorado de Investigación	1
❖ Oficina Central de Planificación	1
❖ Oficina de Economía	1
❖ Auditoría Interna	1
❖ Archivo	1
RMVC/Igz.	

Edificio Central Administrativo, 5º piso * Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima 15039, Perú

✉ secretaria.general@urp.edu.pe ☎ +51 1 70 800 00 – extensiones 0703 – 0704 – 0707 y 0708 * <https://www.urp.edu.pe>



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

**RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL**

53 años
1969 - 2022

Formamos seres humanos para una cultura de paz

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LIBRO

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Ricardo Palma a través del Vicerrectorado de Investigación es responsable de promover la investigación a todo nivel en nuestra institución en concordancia con lo estipulado por la Ley Universitaria N° 30220 en el ámbito de la investigación científica, tecnológica y humanística.

Una de las principales estrategias para incentivar la creación del conocimiento y la producción intelectual constituye el financiamiento de los proyectos de libros. Así mismo, permite elevar los indicadores de desarrollo académico de nuestra universidad.

La presente convocatoria de Proyectos de Libros será a nivel interno y externo; además busca promover la investigación científica, tecnológica y humanística en las Escuelas Profesionales, Escuela de Posgrado e Institutos de Investigación siendo una actividad que desarrolla el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Ricardo Palma.

2. OBJETIVOS

- Mejorar la capacidad de los investigadores a nivel nacional e internacional.
- Fortalecer la producción bibliográfica en las áreas de Ciencia, Tecnología y Humanidades.
- Contribuir al desarrollo de la investigación mediante la relación universidad-sociedad.

3. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N°30220.
- Ley N°28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, CONCYTEC.
- Reglamento del Programa de Publicaciones de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, CONCYTEC.
- Estatuto de la Universidad Ricardo Palma.
- Política de Investigación de la Universidad Ricardo Palma 2021-2025. ACU N°0904-2021-virtual.
- Líneas de Investigación Periodo 2021-2025. ACU N°0510-2021-Virtual.
- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica para el Desarrollo Productivo y Social Sostenible 2006-2021.
- Plan Estratégico Institucional.
- Plan Operativo del Centro de Investigación de la Universidad Ricardo Palma.

4. TIPOS DE PUBLICACIONES DEL PROYECTO DE LIBRO

Para la Presentación del Proyecto de Libro se tendrán en cuenta los siguientes tipos de publicaciones en Ciencia, Tecnología y Humanidades:

- Libros Académicos: resultados de las investigaciones en Ciencia, Tecnología y Humanidades.
- Compendios: compilación de un área determinada del conocimiento.
- Manuales Universitarios: dominio para el aprendizaje-enseñanza en determinada área del conocimiento.
- Actas y Anales de Certámenes Científicos: compilaciones de ponencias presentadas en congresos y otros eventos académicos.

Edificio Central Administrativo, 5° piso * Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima 15039, Perú



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

**RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL**



Formamos seres humanos para una cultura de paz

5. REQUISITOS DEL PROYECTO DE LIBRO

- Los proyectos de libros deben corresponder a las Áreas de Conocimiento, Líneas de Investigación y Líneas Específicas establecidas por el Vicerrectorado de Investigación.
- Los proyectos de libros deben ser originales y escritos de acuerdo al formato establecido en el Anexo 1.
- Los proyectos de libros podrán ser versiones actualizadas de acuerdo al Anexo 1.
- Los proyectos de libros deben generar por lo menos un artículo de investigación y su publicación en revistas indizadas en las bases de datos Scopus o Web of Science (WoS).
- El libro será sometido a una evaluación por pares expertos según las especialidades.
- Los avances en la elaboración del libro serán presentados en las jornadas científicas que realice la Universidad.
- La Universidad Ricardo Palma tiene la propiedad de la primera edición del libro.
- Toda la información consignada en el proyecto de libro tiene carácter de declaración jurada

6. PARTICIPANTES

- Docentes investigadores de la Universidad Ricardo Palma.
- Investigadores nacionales e internacionales.

7. PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LIBRO

La presentación del proyecto de libro se realizará a través de la dirección electrónica del Vicerrectorado de Investigación: vice.investigacion@urp.edu.pe

La presentación del proyecto de libro se realizará a lo largo del año académico.

La ejecución del proyecto de libro tendrá una duración hasta un año calendario.

8. INCOMPATIBILIDAD

No se aceptarán proyectos que no cumplan con las Bases Para la Presentación del Proyecto de Libro.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE LIBRO

Los proyectos de libros serán evaluados por pares expertos designados por el Vicerrectorado de Investigación.

Los proyectos de libros aprobados por los pares externos serán elevados por el Vicerrectorado de Investigación al Consejo Universitario para su ratificación.

Para la aprobación de los proyectos de libros se requiere un puntaje igual o mayor a 75.00 puntos de acuerdo a la Tabla de Evaluación del Anexo 2.

Los resultados de la evaluación del proyecto de libro son confidenciales e inapelables.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL LIBRO

Los libros no deben superar el quince (15%) del porcentaje de similitud según el Servicio de Prevención de Plagio en Internet (Turnitin).

Los libros serán evaluados por pares expertos designados por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Ricardo Palma.

Edificio Central Administrativo, 5º piso * Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima 15039, Perú

✉ secretaria.general@urp.edu.pe ☎ +51 1 70 800 00 – extensiones 0703 – 0704 – 0707 y 0708 * <https://www.urp.edu.pe>



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

RECTORADO SECRETARÍA GENERAL



Formamos seres humanos para una cultura de paz

Los libros aprobados por los pares externos serán elevados por el Vicerrectorado de Investigación al Consejo Universitario para su ratificación.

Los resultados de la evaluación de los proyectos de libros son confidenciales e inapelables.

Los libros aprobados en la evaluación por los pares externos serán presentados al Fondo Editorial de la Universidad Ricardo Palma para su publicación.

11. PERFIL DE LOS EVALUADORES

- Los evaluadores que conforman los pares externos serán profesionales de trayectoria académica y designados por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Ricardo Palma.
- Los evaluadores que conforman los pares externos serán investigadores con grados académicos de Doctor de reconocida trayectoria y prestigio.

12. SUBVENCIONES Y RECONOCIMIENTOS

- Para docentes investigadores de la Universidad Ricardo Palma serán reconocidas hasta 10 horas no lectivas previa presentación de avances, mientras dure la elaboración del libro y a todo costo.
- Para investigadores nacionales e internacionales hasta S/. 6,000.00 mensuales previa presentación de avances, mientras dure la elaboración del libro y a todo costo.
- Los libros que cuenten con la aprobación de los pares externos serán presentados para su publicación al Fondo Editorial de la Universidad Ricardo Palma.
- La subvención corresponde al Proyecto de Libro. En caso que existan más de 2 autores será proporcional la subvención.

13. DISPOSICIONES FINALES

El Vicerrector de Investigación se encuentra facultado para resolver cualquier situación no contemplada en la presente Bases de Presentación de Proyectos de Libro.

I ESQUEMA DE PROYECTO DE LIBRO

AUTOR

TÍTULO DEL LIBRO

OBJETIVOS DEL LIBRO

JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

CONTRIBUCIÓN Y APOORTE:

Área de Conocimiento.
Líneas de Investigación.
Carrera.

PARTICIPANTES:

Docentes investigadores de la Universidad Ricardo Palma.
Investigadores nacionales o internacionales.

Edificio Central Administrativo, 5° piso * Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima 15039, Perú

✉ secretaria.general@urp.edu.pe ☎ +51 1 70 800 00 – extensiones 0703 – 0704 – 0707 y 0708 * <https://www.urp.edu.pe>



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

RECTORADO SECRETARÍA GENERAL



Formamos seres humanos para una cultura de paz

POSIBLES CAPÍTULOS DEL PROYECTO DE LIBRO:

Temas y subtemas.

ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE

RESUMEN Y ABSTRACT DEL LIBRO (propósito, descripción, número de capítulos, hojas).

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

CRONOGRAMA DE DESARROLLO

ACTIVIDADES	MESES DEL AÑO											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

II) ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE LIBRO

CARÁTULA

CRÉDITOS

ÍNDICE

PRÓLOGO (OPCIONAL)

LISTA DE ABREVIATURAS O SÍMBOLOS (OPCIONAL)

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

Resumen

Desarrollo

Bibliografía

CAPÍTULO II:

Resumen

Desarrollo

Bibliografía

CAPÍTULO III

...

Edificio Central Administrativo, 5º piso * Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima 15039, Perú

✉ secretaria.general@urp.edu.pe ☎ +51 1 70 800 00 – extensiones 0703 – 0704 – 0707 y 0708 * <https://www.urp.edu.pe>



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

RECTORADO SECRETARÍA GENERAL

53 años
1969 - 2022

Formamos seres humanos para una cultura de paz

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

ANEXOS

ANEXO N°2 TABLA DE EVALUACIÓN

1. IMPORTANCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL TEMA (Puntaje Máximo 30 puntos)							
	Nulo (0)	Regular (1)	Buena (2)	Muy buena (3)	Excelente (4)	FACTOR DE CONVERSIÓN (PONDERACIÓN)	CALIFICACIÓN
Grado de vinculación a las Líneas de Investigación de la URP.						1.0	
Importancia del tema para el país.						2.5	
Relación con el conocimiento internacional.						4.0	
PUNTAJE PARCIAL (RUBRO 1)							

2. PROFUNDIDAD Y ACTUALIDAD EN EL TRATAMIENTO DEL PROBLEMA (Puntaje Máximo 15 puntos)							
	Nulo (0)	Regular (1)	Buena (2)	Muy buena (3)	Excelente (4)	FACTOR DE CONVERSIÓN (PONDERACIÓN)	CALIFICACIÓN
Originalidad y actualidad del tema.						1.25	
Calidad del tratamiento de la información.						1.25	
Calidad y actualidad de la bibliografía						1.25	
PUNTAJE PARCIAL (RUBRO 2)							

3. CALIDAD DE LA PRESENTACIÓN Y ADECUACIÓN AL PÚBLICO OBJETIVO (Puntaje Máximo 15 puntos)							
	Nulo (0)	Regular (1)	Buena (2)	Muy buena (3)	Excelente (4)	FACTOR DE CONVERSIÓN (PONDERACIÓN)	CALIFICACIÓN
Calidad de la redacción del documento.						1.25	
Calidad de la edición, formato, tablas y figuras.						1.25	
Grado de adecuación de la redacción científica hacia el público objetivo.						1.25	
PUNTAJE PARCIAL (RUBRO 3)							

4. IMPACTO DEL PROYECTO DE LIBRO (Puntaje Máximo 15 puntos)							
	Nulo (0)	Regular (1)	Buena (2)	Muy buena (3)	Excelente (4)	FACTOR DE CONVERSIÓN (PONDERACIÓN)	CALIFICACIÓN
Impacto directo e indirecto en el plano económico.						1.25	
Impacto directo e indirecto en el plano social y ambiental.						1.25	
Potencial uso del libro.						1.25	
PUNTAJE PARCIAL (RUBRO 4)							

Edificio Central Administrativo, 5° piso * Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima 15039, Perú

✉ secretaria.general@urp.edu.pe ☎ +51 1 70 800 00 – extensiones 0703 – 0704 – 0707 y 0708 * <https://www.urp.edu.pe>



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

RECTORADO SECRETARÍA GENERAL

53 años
1969 - 2022

Formamos seres humanos para una cultura de paz

5. TRAYECTORIA DEL AUTOR (Puntaje Máximo 25 puntos)							
	Nulo (0)	Regular (1)	Buena (2)	Muy buena (3)	Excelente (4)	FACTOR DE CONVERSIÓN (PONDERACIÓN)	CALIFICACIÓN
Grados y títulos.	-----	Bachiller	Título Profesional	Magister	Doctor	2.00	
Experiencia en el tema de la publicación y el conocimiento bibliográfico.	Sin experiencia	1 año	2 a 4 años	5 a 10 años	Más de 10 años	2.00	
Otras publicaciones realizadas en la misma especialidad.	Sin publicación	1 publicación	2 publicaciones	3 publicaciones	Más de 3 publicaciones	2.25	
PUNTAJE PARCIAL (RUBRO 5)							
PUNTAJE TOTAL (Máximo 100 puntos)							

Edificio Central Administrativo, 5° piso * Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima 15039, Perú

✉ secretaria.general@urp.edu.pe ☎ +51 1 70 800 00 – extensiones 0703 – 0704 – 0707 y 0708 * <https://www.urp.edu.pe>